

Recordando el incumplimiento de los fallos judiciales (leer a continuación el fallo, y al pie de este un caso tipo actual de incumplimiento)

Chaco: confirman amparo a favor de pueblos originarios La Justicia ratificó la acción de amparo que ordena al Estado provincial y nacional garantizar los derechos de los pueblos Qom

La acción fue impulsada por el IDACH en 2007 contra la gestión del exgobernador radical Roy Nikisch por no cumplir un acta acuerdo firmada en 2006 luego de sucesivas protestas de las comunidades indígenas.

Luego de seis años, el Superior Tribunal de Justicia dejó firme una acción de amparo que ordenó al Gobierno del Chaco garantizar los derechos de los pueblos originarios Qom, Wichí y Mocoví, en cumplimiento del artículo 37 de la Constitución Provincial.

Fue en el marco de una presentación judicial realizada en 2007 por el Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) ante el incumplimiento de un acta acuerdo por parte de la gestión del exgobernador radical Roy Nikisch.

La lentitud de la justicia chaqueña contrastó claramente con la expeditiva intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que en el mismo año dictó una cautelar ordenando a los Estados Nacional y Provincial garantizar una serie de derechos básicos de las comunidades aborígenes de El Impenetrable.

La sentencia, a la que tuvo acceso se dictó a fines del mes de diciembre de 2012 pero hasta el momento no había tomado estado público.

El fallo, que lleva la firma de los ministros del Superior Tribunal de Justicia Alberto Mario Modi, Ramón Rubén Avalos, María Luisa Lucas y Rolando Ignacio Toledo, rechaza la apelación del poder Ejecutivo a la sentencia de la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, de septiembre de 2011, confirmando así la vigencia del amparo.

El origen de la demanda. La presentación judicial fue realizada en 2007 por el entonces presidente del IDACH, Orlando Charole, debido al incumplimiento del gobierno del radical Nikisch de un acta acuerdo firmada con la conducción de ese organismo indígena en agosto de 2006 con la cual se buscó poner fin a una escalada de protestas de las comunidades indígenas en reclamo por la falta de atención y la discriminación del gobierno de la Alianza Frente de Todos a las comunidades de El Impenetrable exigiendo el cumplimiento de artículo 37 de la Constitución del Chaco.

Las protestas habían comenzado en la zona de El Impenetrable, más precisamente en la localidad de Villa Río Bermejito, donde las comunidades qom denunciaron por discriminación racial al intendente oficialista Lorenzo Heffner, quién hoy sigue al frente del Municipio, siempre en apoyo al oficialismo provincial, que desde diciembre de 2007 encarna el gobernador justicialista Jorge Capitanich.

Las manifestaciones siguieron con acampes en distintas rutas del interior del Chaco, en la propia Plaza 25 de Mayo de Resistencia y alcanzaron su punto de máxima tensión cuando un grupo de alrededor de doce integrantes de la comunidad qom tomó el 4º piso de la Casa de Gobierno del Chaco –donde se ubica la sede del Ministerio de Gobierno– y realizó una huelga de hambre de treinta y tres días.

“Exterminio” de las comunidades aborígenes.

Las movilizaciones motivaron la intervención del por entonces defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, quien denunció un “exterminio silencioso, progresivo, sistemático e inexorable” de las comunidades aborígenes tobas ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación que durante el año 2007 dictó una medida cautelar ordenando tanto al Estado Nacional como al Provincial garantizar una serie de derechos básicos a las comunidades originarias de El Impenetrable, como la provisión de agua potable, alimentos y medios de transporte y comunicación hacia los centros sanitarios y también convocó a una audiencia a las autoridades de ambos gobiernos y a representantes de las comunidades indígenas chaqueñas.

Justicia lenta.

La expeditiva intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la acción impulsada por el ex - Ombudsman contrastó con la lentitud con la cuál la justicia chaqueña tramitó la acción de amparo impulsada por el Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) en un tema que no admitía dilaciones procesales cuando es públicamente conocida la dramática situación que atraviesan los PUEBLOS ORIGINARIOS en la Argentina.

A esto debe sumarse la actitud del poder Ejecutivo chaqueño de ganar tiempo apelando las sentencias de primera y segunda instancia y de no allanarse a cumplir las sentencias judiciales.

Vale recordar que el fallo de primera instancia de la titular del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Iríde Isabel Grillo, fue dictado a principios de diciembre de 2008. En tanto, a la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial le llevó casi tres años confirmar la sentencia –en septiembre de 2011-.

Un año y meses le insumió a los ministros del Superior Tribunal de Justicia rechazar la apelación del Ejecutivo y dejar firme la acción de amparo que garantice los derechos de las tres etnias originarias que pueblan el Chaco.

Fuente: Chaco Día por Día

Denuncian discriminación y falta de atención sanitaria a un campesino indígena

Cinco viajes en ambulancia entre Pampa del Indio, General San Martín y Resistencia hizo en menos de una semana Mariano Peñaloza, uno de los líderes más queridos y respetados por la comunidad qom de Campo Medina, afectado por un cuadro de apendicitis y luego por una infección que terminó por poner en riesgo su vida.



Peñaloza, uno de los campesinos indígenas que más se movilizó contra los agrotóxicos. El caso fue dado a conocer por la Red de Salud Popular "Ramón Carrillo", desde donde denunciaron públicamente abandono y discriminación de las autoridades sanitarias.

Peñaloza, líder qom de Campo Medina, en la zona de Pampa del Indio, fue intervenido de apendicitis (según informaron sus familiares), el jueves 22 de diciembre en el hospital de General San Martín. El viernes 23, le dieron el alta médica.

"Nadie preguntó cómo llevaría la familia a Mariano hasta Campo Medina, nadie se interesó por saber en qué ámbito iba a estar esos días del postoperatorio. La familia no tenía cómo llevarlo; tal vez en colectivo. En esas horas, llegó la ambulancia del hospital de Pampa

trasladando a otros pacientes, le pidieron por favor al chofer que los acercara. Mariano viajó sentado los casi 130 kilómetros hasta su hogar”, revelaron desde la entidad.

En la madrugada, el paciente fue atendido en el hospital de Pampa del Indio. “Estaba muy dolorido y lo derivaron a General San Martín. Lo llevaron en ambulancia. Llegó y lo rechazaron en el hospital, enviándolo nuevamente al nosocomio de Pampa del Indio, desde donde reiteraron la derivación cerca de las 7 del lunes. Al final, lo recibieron en el hospital de General San Martín. Estuvo yendo y viniendo por casi 400 kilómetros en la ambulancia”, relataron desde la Red de Salud.

Luego de análisis y chequeos en el nosocomio de General San Martín, fue decidida una nueva cirugía. “A Mariano se le había abierto la herida y tenía un proceso infeccioso. Salió de cirugía a las 14:30 del lunes”, contaron. Luego de eso, finalmente Peñaloza fue derivado al hospital Perrando de esta capital. “El hijo, que lo acompaña, nos dice que está grave”, advirtieron desde la entidad.

“Lo abandonaron, lo discriminaron, ni indicaciones nos dieron cuando salió de alta”, relató el hijo del dirigente qom, que lucha por su vida.

¿Quién es Mariano Peñaloza?

Junto a otros dirigentes campesinos indígenas de la zona de Campo Medina, en la zona rural de Pampa del Indio, Peñaloza fue uno de los que más se movilizó contra las fumigaciones aéreas realizadas en la estancia Don Panos, propiedad de la empresa Unitec Agro del grupo Eurnekián, denunciando que los agroquímicos aplicados en los campos algodoneiros causaban graves perjuicios a los animales y a la salud de los pobladores de las chacras linderas de esa zona. En ese caso, además de la justicia, tomó intervención el Defensor del Pueblo, Gustavo Corregido, quién encabezó una mesa de negociación que concluyó con un acuerdo para que se cumpla con las leyes que regulan la aplicación de Biocidas.

Fuente: Diario Norte/Red Carrillo/Propia